

Expte. 1052/2024
SECRETARIA

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, como asimismo los Estatutos de Turismo de Gran Canaria,

I-. Visto el informe técnico de fecha 18 de marzo de 2023 en el que se señala la necesidad de que *“la reapertura de los locales destinados a la Información Turística Insular, de Turismo Gran Canaria, en la Cruz de Tejeda, T.M. de Tejeda, exige una la remodelación interior de los mismos vinculada a la renovación de la iluminación, sin afección alguna a estructura, cimentación o fachada”*.

II-. Visto el proyecto de la obra **“Iluminación del punto de información turística de Tejeda”**, suscrito por los ingenieros industriales Dña. Marta Guerra Méndez, núm. de colegiada 1030, y D. Juan Emilio Pellejero Silva, núm. de colegiado 1959, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO); visado n.º GC114038/00 del COIICO con fecha de 23 de abril de 2024; cuyo presupuesto general es de 107.972,28 euros más 7.558,06 en concepto de IGIC, sumando un total de 115.530,34 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, 116.1 y 231.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra **“Iluminación del punto de información turística de Tejeda”** suscrito por los ingenieros industriales Dña. Marta Guerra Méndez, núm. de colegiada 1030, y D. Juan Emilio Pellejero Silva, núm. de colegiado 1959, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO), visado n.º GC114038/00 del COIICO con fecha de 23 de abril de 2024; cuyo



presupuesto general es de 107.972,28 euros más 7.558,06 en concepto de IGIC, sumando un total de 115.530,34 euros.

SEGUNDO. Proceder a iniciar los trámites legales para la contratación de la obra "**Iluminación del punto de información turística de Tejeda**", a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado con un presupuesto base de licitación de 115.530,34 euros (IGIC incluido), condicionando la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el presente ejercicio.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, en calidad de Secretario y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

